



con sujecion a las Disposiciones vigentes respetando las  
propiedades y conciliando los intereses de la Comar-  
denia y que mientras esto se ejecuta se faculte  
o pueda facultarse a los Proprietarios para prohibir  
o permitir en sus tierras la entrada de ganados en los  
terrenos y con las formalidades espuestas por el Sin-  
dico del Ayuntamiento y por la Junta de Agricultura: El  
Ayuntamiento quedo enterado y acordó se haga publica esta  
resolucion para los efectos consiguientes quedando acbi-  
vada y notada en las ordenanzas rurales en la cual  
se anula por ella los artículos que trata del Coto de la  
Puerta quedando refundido en la disposicion citada sobre  
que se acuerda. Con lo que se acordó pasado la hora y media  
de un negocio para el S. P. de la Junta de A. Certifico

Mateo Mateo

Fernando Ramon Sanchez  
Rios

Acta de la sesion ordinaria  
de 24 de Agosto de 1853.

Quedó en sesion ord.

hoy dia de la fecha del margen los S. de A. y J. de A.